



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000006

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003241

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ibarra el 6 de Julio de 2010, que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2441 de 5 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.08237 DE 14 DE JULIO DE 2008, Y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 DE 30 DE JULIO DE 2010.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Quinto del Cantón Ibarra, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

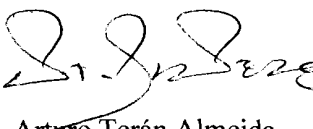
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

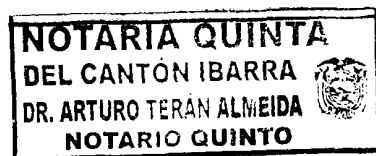
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

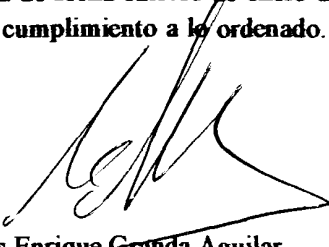
EXP. 151890
Tr. 01.1.10.000727

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.003241 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Reforma de Estatutos de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha seis de Julio del año dos mil diez, ante el Doctor Jorge Cárdenas C., Notario Cuarto de este Cantón, y la matriz de Constitución de la mencionada Compañía, de fecha catorce de enero del dos mil cuatro, que reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Agosto del año dos mil diez. De todo lo que doy fe.

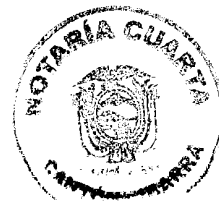

Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q.10.003241, de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se reformó los estatutos de dicha Constitución, con fecha seis de julio del dos mil diez, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos y que procedo a marginar, y la matriz de Constitución de la mencionada Compañía de fecha catorce de enero del dos mil cuatro que reposa en la Notaría Quinta, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a diez de Agosto del dos mil diez. De todo lo que doy fe.


Dr. Luis Enrique Granda Aguilar

NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN IBARRA







0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

CON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 278 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, once de Agosto del dos mil diez.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 11.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1943, 16:47:18

RESPONSABLE
MIRIAM CARRERA



[Signature]
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

